



**CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TUTORES EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE  
POSGRADO EN CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD**

**VIGENCIA DEL CARGO 2016 al 2018**

La Comisión *ad hoc* del Programa de de Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad, integrada por representantes nombrados por los consejos técnicos de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Ciencias, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, Instituto de Ecología, Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, Instituto de Biología, Instituto de Investigaciones Económicas, Instituto de Investigaciones Sociales, Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, Instituto de Ingeniería e Instituto de Energías Renovables, con fundamento en los artículos 39 y 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y a los numerales 7 y 8 de las normas operativas del Programa.

**CONVOCA**

A los tutores del Programa de Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre y secreto, de 1 (un) representante por cada entidad académica participante: Facultad de Ciencias, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, Instituto de Ecología, Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, Instituto de Biología, Instituto de Investigaciones Económicas, Instituto de Investigaciones Sociales, Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, Instituto de Ingeniería e Instituto de Energías Renovables, ante el Comité Académico del Programa de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** Para ser representante de los académicos en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Estar acreditado como tutor del programa de posgrado;
- II. Ser académico de carrera de la UNAM de alguna de las once entidades participantes,  
y
- III. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas.

**SEGUNDA.-** Para la procedencia del registro de la candidatura se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, y
- III. Manifiestar por escrito su aceptación.

Ningún académico podrá solicitar su registro a dos candidaturas en la misma elección. Los integrantes de la Comisión *ad hoc* no podrán postularse como candidatos en la presente elección.

No serán consideradas las candidaturas de tutores que ocupen algún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección o durante el desempeño de su encargo como representante ante el Comité Académico.

**TERCERA.-** Podrán participar en la presente elección como elegibles los académicos cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases anteriores.

**CUARTA.-** La lista de elegibles a que alude la Base anterior, será publicada y colocada junto con esta convocatoria en la página de Internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado: [http://www.posgrado.unam.mx/elecciones\\_sostenibilidad](http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_sostenibilidad)

**QUINTA.-** La entrega de documentos para el registro de candidaturas se realizará ante la Comisión *ad hoc* a partir del día *26 de septiembre de 2016* y hasta el *7 de octubre de 2016* en la Coordinación del Programa de Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad, ubicado en la Unidad de Posgrado, edificio D, primer piso, con un horario de atención de 9.00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En el plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores al del vencimiento del registro de candidaturas, la Comisión *ad hoc* emitirá la constancia de registro correspondiente, para lo cual se cerciorará del cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos señalados en la presente convocatoria y la legislación universitaria.

A quienes se les haya negado el registro de su candidatura podrán interponer recurso de reconsideración ante la Comisión *ad hoc* en un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a dicha negativa, mismo que será resuelto por la Comisión en un término de 1 (uno) día hábil posterior a la recepción del recurso.

**SEXTA.-** Podrán participar como electores los académicos que se encuentren registrados a la fecha como tutores del Programa de Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad, y que aparezcan en el padrón correspondiente.

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores se exhibirá y podrá ser consultado en la página de Internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado: [http://www.posgrado.unam.mx/elecciones\\_sostenibilidad](http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_sostenibilidad)

**OCTAVA.-** Los interesados podrán solicitar a la Comisión *ad hoc* los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles en el lugar y horario a que se refiere la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, a las 17:00 (diecisiete) horas del día *7 de octubre de 2016* y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la elección, es decir, el *19 de octubre de 2016*.

**NOVENA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 primer párrafo del Reglamento General de Estudios de Posgrado; *el 25 de septiembre de 2015; el 1 y 20 de octubre de 2015; el 8, 15 y 26 de enero de 2016 y el 6 y 21 de septiembre de 2016*, los consejos técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión *ad hoc* a los siguientes miembros:

| NOMBRE DEL REPRESENTANTE             | ENTIDAD  |
|--------------------------------------|--|
| Dr. Luis Medrano González            | Facultad de Ciencias   |
| Dr. Antonio Hernández López          | Escuela Nacional de Estudios Superiores<br>Unidad León           |
| Dra. Cynthia Armendáriz Arnez        | Escuela Nacional de Estudios Superiores<br>Unidad Morelia        |
| Dra. Julieta Alejandra Rosell García | Instituto de Ecología  |
| Dr. José Estuardo López Vera         | Instituto de Ciencias del Mar y Limnología                       |
| Dra. Andrea Martínez Ballesté        | Instituto de Biología  |
| Dra. Véronique Sophie Avila Foucat   | Instituto de Investigaciones Económicas                          |
| Dr. Jesús Francisco García Pérez     | Instituto de Investigaciones Sociales                            |
| Dr. Ernesto Vicente Vega Peña        | Instituto de Investigaciones en Ecosistemas<br>y Sustentabilidad |
| Mtra. Margarita Moctezuma Riubí      | Instituto de Ingeniería  |
| Dr. Maximiliano Valdez González      | Instituto de Energías Renovables                                 |

**DÉCIMA.-** Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en esta convocatoria, se les entregue la constancia de registro de la candidatura correspondiente y hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la elección, es decir, *al 20 de octubre de 2016*.

Dichos actos de propaganda electoral deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas a favor de este programa de posgrado, procurando el debido respeto entre los miembros de la comunidad universitaria.

Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias que integran el programa de posgrado, se abstendrán en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo electoral.

Queda prohibido utilizar las páginas o correos electrónicos institucionales con fines de propaganda electoral y sólo se permitirá fomentar la participación de la comunidad universitaria en el proceso electoral, procurando en todo momento el respeto y la igualdad de oportunidades entre los candidatos.

**UNDÉCIMA.-** La elección se efectuará el día 25 de octubre de 2016, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

**DUODÉCIMA.-** La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión *ad hoc* que suscribe la presente convocatoria.

**DECIMOTERCERA.-** Para la presente elección la Comisión *ad hoc* ha determinado el establecimiento de un centro de atención telefónica para resolver dudas o aclaraciones en el siguiente número telefónico 5623-7081 el día de la jornada electoral, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

**DECIMOCUARTA.-** El voto se ejercerá vía internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>, para lo cual cada uno de los tutores electores utilizará

el Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE), que es el mismo que utiliza para su función docente y/o con el cual entran a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP), que deberá verificar 72 (setenta y dos) horas antes de la elección.

El tutor que requiera recuperar su NIP deberá solicitarlo, a más tardar el 14 de octubre de 2016 en la coordinación del programa donde participa como tutor, la cual a su vez lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la Dirección General de Personal.

El NIP podrá ser modificado por el tutor hasta el 19 de *octubre de 2016*, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>

**DECIMOQUINTA.-** En el caso de los tutores que no cuenten con un NIP se les entregará un NIP temporal en la coordinación de este programa, del día *23 de septiembre de 2016* y hasta el *30 de septiembre de 2016*.

Para recibir el NIP temporal, los tutores electores deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos de identificación personal vigentes: credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional.

El tutor que requiera recuperar su NIP temporal deberá solicitarlo, a más tardar el día *14 de octubre de 2016* en la coordinación del programa donde participa como tutor, la cual a su vez lo solicitará a la Unidad de Sistemas de la Coordinación de Estudios de Posgrado.

**DECIMOSEXTA.-** El día de la elección, los electores podrán votar desde cualquier computadora conectada a internet.

**DECIMOSÉPTIMA.-** Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando 1 (uno) de los candidatos registrados.

**DECIMOCTAVA.-** La Comisión *ad hoc* de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

**DECIMONOVENA.-** Un voto será:

- I. Válido, si selecciona un candidato, y
- II. Nulo:
  - a) Si selecciona un número mayor de candidatos al señalado en la Base Decimoséptima
  - b) Si no selecciona a un candidato (boleta en blanco).

**VIGÉSIMA.-** Las inconformidades podrán presentarse hasta las 17:00 (diecisiete) horas del 25 de octubre ante la Comisión *ad hoc*. Tratándose de inconformidades relativas al recuento de votos que pueda afectar el resultado de la elección y de actos de propaganda realizados fuera de los plazos señalados en la Base Décima, los afectados contarán con 2 (dos) días hábiles posteriores a la conclusión de la jornada electoral para presentarlas.

En ambos casos deberán presentarse con el nombre completo y la firma de quien las formule, debidamente fundamentadas y motivadas, acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes. Las inconformidades se presentarán en el lugar y horario señalado en la Base Quinta de esta convocatoria.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** La Comisión *ad hoc* será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la(s) candidatura(s) ganadora(s), así como de resolver las inconformidades que se interpongan ante ella. La resolución que pronuncie sobre las inconformidades será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de septiembre de 2016  
LA COMISIÓN AD HOC DE LA ELECCIÓN**

|  |   |   |
|--|---|---|
| <hr/> <p>Dr. Luis Medrano González<br/><b>Facultad de Ciencias</b></p>   | <hr/> <p>Dr. Antonio Hernández<br/>López<br/><b>Escuela Nacional de<br/>Estudios Superiores<br/>Unidad León</b></p> | <hr/> <p>Dra. Cynthia Armendáriz<br/>Arnez<br/><b>Escuela Nacional de<br/>Estudios Superiores<br/>Unidad Morelia</b></p>            |
| <hr/> <p>Dra. Julieta Alejandra Rosell<br/>García<br/><b>Instituto de Ecología</b></p>                         | <hr/> <p>Dr. José Estuardo López<br/>Vera<br/><b>Instituto de Ciencias del<br/>Mar y Limnología</b></p>             | <hr/> <p>Dra. Andrea Martínez<br/>Ballesté<br/><b>Instituto de Biología</b></p>   |
| <hr/> <p>Dra. Véronique Sophie Ávila<br/>Foucat<br/><b>Instituto de<br/>Investigaciones<br/>Económicas</b></p> | <hr/> <p>Dr. Jesús Francisco García<br/>Pérez<br/><b>Instituto de<br/>Investigaciones Sociales</b></p>              | <hr/> <p>Dr. Ernesto Vicente Vega<br/>Peña<br/><b>Instituto de<br/>Investigaciones en<br/>Ecosistemas y<br/>Sustentabilidad</b></p> |
| <hr/> <p>Mtra. Margarita Moctezuma<br/>Riubí<br/><b>Instituto de Ingeniería</b></p>                            |   | <hr/> <p>Dr. Maximiliano Valdez<br/>González<br/><b>Instituto de Energías<br/>Renovables</b></p>                                    |